



# Venezuela

## El marco legal y el sistema de defensa



### La legislación nacional

#### Sistemas y conceptos

- Ley orgánica de seguridad de la Nación (GO N° 37.594 - 18/12/2002)

#### Organización militar

- Código orgánico de justicia militar (GO N° 5.263 - 17/09/1998)
- Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO N° 5.891 - 31/07/2008. Última reforma: GO N° 5.933 - 21/10/2009)
- Ley de conscripción y alistamiento militar (GO N° 5.933 - 06/10/2009)

El Presidente tiene por órgano consultivo al Consejo de Defensa de la Nación, integrado además por el Vicepresidente, los Presidentes de la Asamblea, del Tribunal Supremo de Justicia y del Consejo Moral Republicano y los Ministros de los sectores de defensa, seguridad interior, relaciones exteriores, planificación y ambiente. El Comando Estratégico Operacional depende directamente del Presidente y es el máximo órgano de planificación y dirección de la Fuerza Armada y la Milicia Bolivariana. Cuenta con el Estado Mayor Conjunto como órgano de planificación y asesoramiento. El Comando Estratégico Operacional, los Componentes Militares (Ejército, Armada, Aviación Militar y Guardia Nacional), la Milicia Bolivariana y las Regiones Militares (esta última como organización operacional), dependen administrativamente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa. La Asamblea ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la Comisión de Defensa Nacional y Seguridad.

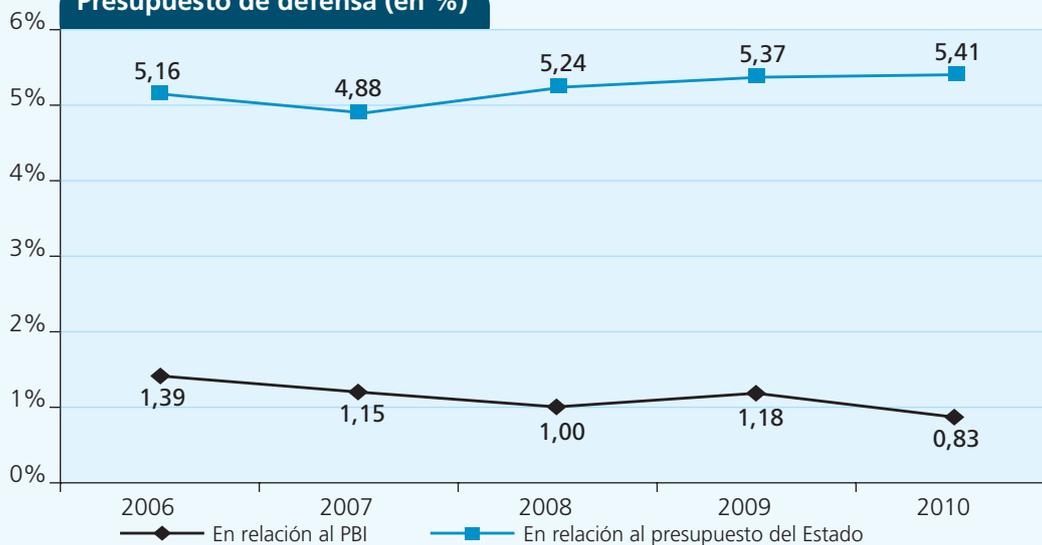
**Fuente:** Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley Orgánica de Seguridad de la Nación (GO N° 37.594 - 18/12/2002) y Ley Orgánica de la Fuerza Armada nacional Bolivariana (GO N° 5.891-31/07/2008 - 13/08/2009. Última reforma: GO N° 5.933 - 21/10/2009).

**Fuente:** Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Para las disposiciones constitucionales ver Capítulo 1.

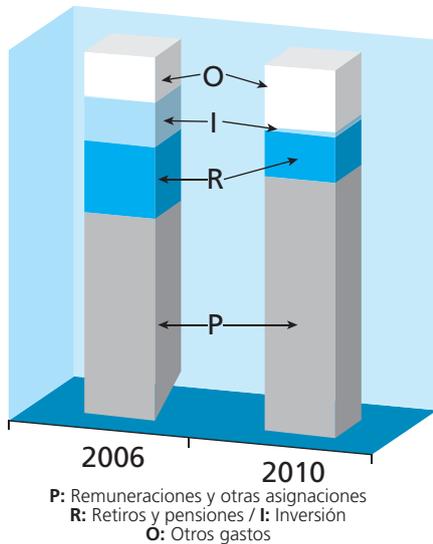
## El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2006	1.867.024.633	36.217.120.783	134.628.000.000
2007	2.612.441.958	53.571.207.838	226.922.000.000
2008	3.351.756.259	63.984.953.854	334.726.000.000
2009	4.185.502.812	77.894.964.467	353.469.000.000
2010	2.501.244.477	46.204.655.586	301.012.000.000

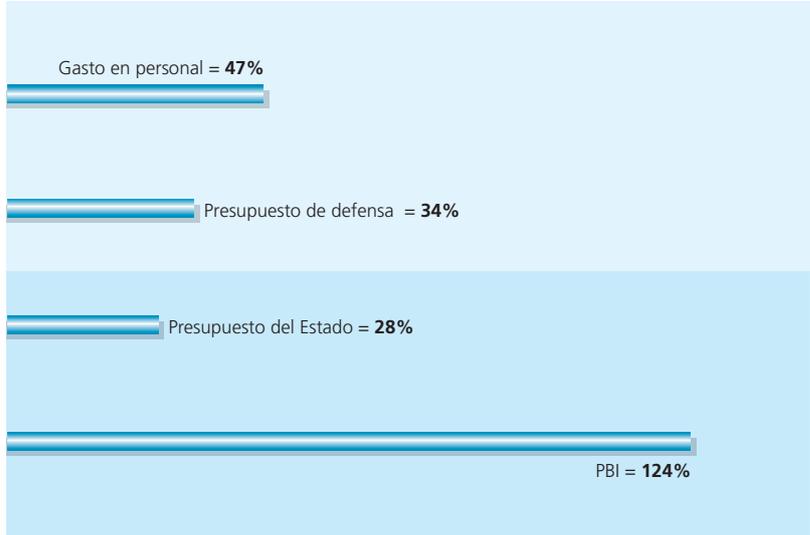
### Presupuesto de defensa (en %)



Distribución del presupuesto de defensa



Incremento comparado (variación porcentual 2006-2010)

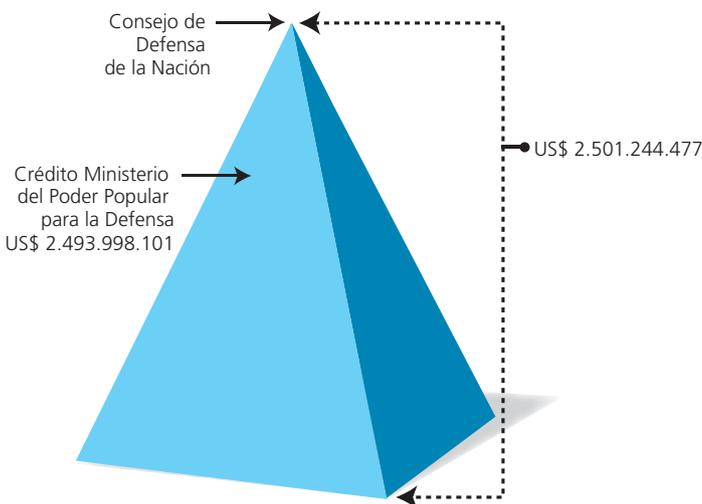


Presupuesto de defensa 2010 (en moneda local)

Créditos	Gastos de bienes y servicios**	Activos reales	Otros***	Gastos de personal	TOTAL
<b>Ministerio del Poder Popular para la Defensa</b>					
Fiscalía General Militar	899.160	0	0	0	899.160
Comando Estratégico Operacional	309.193.814	0	0	0	309.193.814
Viceministerio de Servicios	139.488.361	0	0	0	139.488.361
Informaciones (D.I.M.)	3.641.017	0	35.504.249	0	39.145.266
Guardia de Honor Presidencial	17.383.981	0	0	0	17.383.981
Defensoría Pública Militar	2.762.239	0	0	0	2.762.239
Dirección de Adquisiciones del Ejército	15.296.175	0	0	0	15.296.175
Comando Naval de Logística	0	90.690.183	0	0	90.690.183
Dirección Superior del Circuito Judicial Penal Militar	1.497.528	0	0	0	1.497.528
Dirección de Adquisiciones del Comando Logístico de Aviación		14.024.611	0	0	14.024.611
Contraloría General	1.664.145	0	0	0	1.664.145
Viceministerio de Educación para la Defensa	60.392.209	0	0	0	60.392.209
Dirección de los Servicios de la Milicia	17.367.049	0	0	0	17.367.049
Estadística	257.538	0	0	0	257.538
Dirección de Sanidad Militar	241.588.762	0	0	0	241.588.762
Oficina de Administración	0	0	1.107.944.032	0	1.107.944.032
Acciones centralizadas					
Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores	25.791.292	0	0	6.074.208.708	6.100.000.000
Gestión administrativa	167.009.086	31.990.657	97.240.720	0	296.240.463
Previsión y protección social	0	0	130.000.000	0	130.000.000
Agregadurías militares	0	0	18.457.931	0	18.457.931
<b>Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia</b>					
Consejo de Defensa de la Nación	3.847.160	170.000	594.415	20.388.425	25.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.008.079.516</b>	<b>136.875.451</b>	<b>1.389.741.347</b>	<b>6.094.597.133</b>	<b>8.629.293.447</b>

\* Al 31 de agosto de 2010, el Ministerio de Defensa recibió Créditos adicionales por 1.837.648.426 Bolívares (US\$ 532.651.718). No se incluye aquí esa suma.  
 \*\* Incluye materiales, suministros y mercancías, y servicios no personales.  
 \*\*\* Incluye gastos de defensa y seguridad del Estado, transferencias y donaciones, y disminución de pasivos. Las transferencias al Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSA) son de 1.057.242.440 Bolívares.

Composición del presupuesto de defensa 2010



En 2007 el gobierno firmó los siguientes contratos para adquisiciones militares con:

- Bielorrusia por US\$ 1.051.475.811
- China por US\$ 199.018.000
- Irán por US\$ 71.159.751
- Rusia por US\$ 3.794.380.777

Dichos montos equivalen al 40% del presupuesto asignado a defensa en los últimos 4 años. Los términos de financiamiento varían en cada caso. A 2010 continúa el cronograma de pagos y la recepción de las unidades compradas.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto para el ejercicio fiscal 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Activos reales". Adquisiciones: Memoria y Cuenta 2007, Ministerio del Poder Popular para la Defensa. Créditos adicionales: Gaceta Oficial de Venezuela. PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de julio de la tasa de cambio 2010, en base a los datos del Banco Central de Venezuela, es de 2,60 Bolívares (tipo 1) y 4,30 Bolívares (tipo 2). Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.



**El Ministerio del Poder Popular para la Defensa**

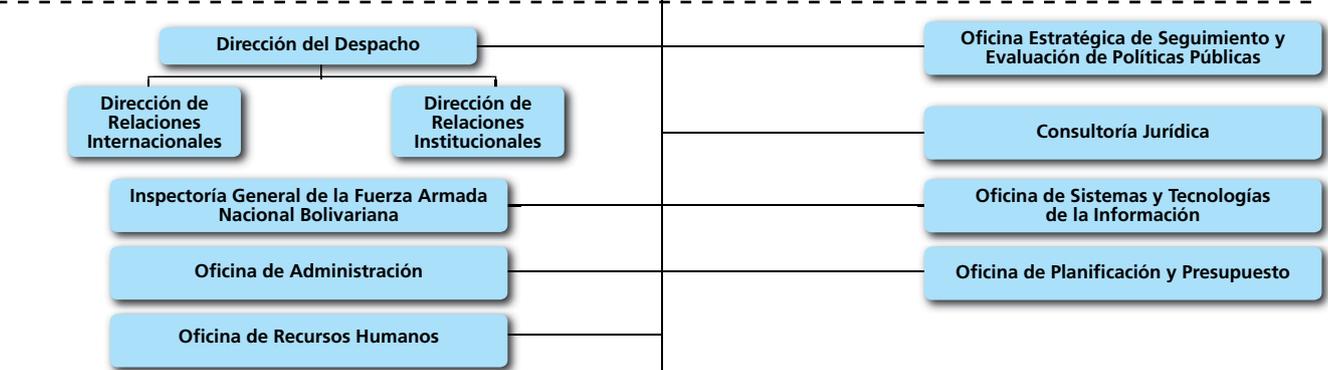
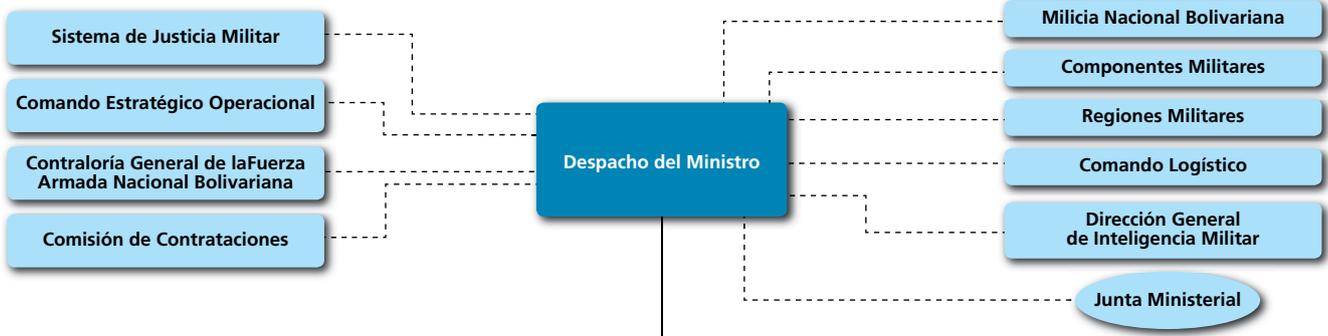
**Funciones:**

Es el máximo órgano administrativo en materia de defensa militar de la Nación, encargado de la formulación, adopción, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector defensa. El Presidente y Comandante en Jefe puede transmitir órdenes de carácter operacional por intermedio del Ministro del Poder Popular para la Defensa.

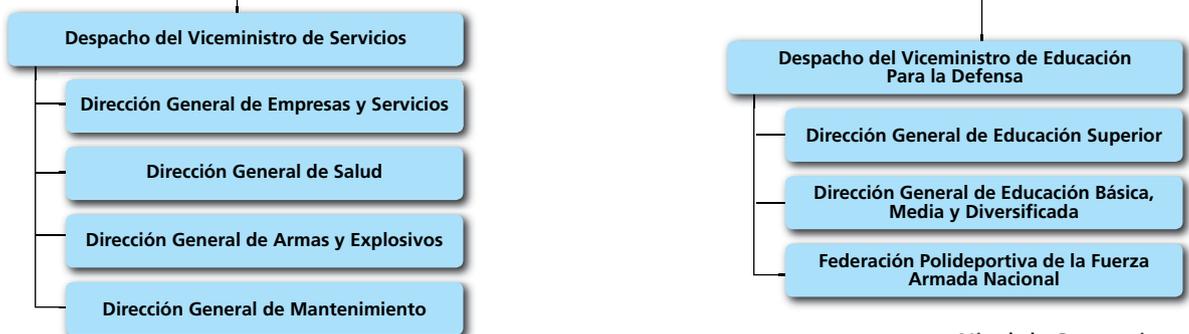
(Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, GO N° 5.891 – 31/07/2008. Última reforma: GO N° 5.933 - 21/10/2009, Arts. 11 y 20)

**Organigrama**

**Nivel Superior**



**Nivel Apoyo**



**Nivel de Sustantivo**

<b>Año de creación:</b> 1946
<b>Ministro actual (septiembre 2010):</b> Carlos José Mata Figueroa
<b>¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?:</b> Sí
<b>Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa:</b> 39
<b>Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa:</b> 1
<b>¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?:</b> No
<b>Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa:</b> 1 año y 7 meses

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Página web del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

**Las definiciones políticas**

**Lineamientos de política**

**Nueva Geopolítica Internacional**

La construcción de un mundo multipolar implica la creación de nuevos polos de poder que representen el quiebre de la hegemonía unipolar, en la búsqueda de la justicia social, la solidaridad y las garantías de paz, bajo la profundización del diálogo fraterno entre los pueblos, su autodeterminación y el respeto de las libertades de pensamiento.

El desarrollo de la nueva etapa de geopolítica mundial se fundamenta, entre otras, en las siguientes tesis:

- Identificación y definición de una política de construcción y articulación de los nuevos polos de poder geopolíticos en el mundo.
- Afianzamiento de los intereses políticos comunes entre los países.
- La profundización de la amistad, confianza y solidaridad, para la cooperación y coexistencia pacífica entre los pueblos.
- Establecer como puntal para la conformación de un nuevo mapa geopolítico el desarrollo energético.

Convertir a Venezuela en un centro mundial de refinación y en una potencia petroquímica, es otra garantía más – y una garantía muy importante – en la defensa de la soberanía nacional. La soberanía nacional nunca constituye una conquista definitiva; la soberanía siempre hay que defenderla, o se corre el riesgo de perderla. La soberanía de un país con esta riqueza natural de hidrocarburos, siempre está amenazada. Pero también constituye el petróleo potencialmente un arma poderosa de defensa. La mejor defensa, sin lugar a duda, es desarrollar esta riqueza, y desarrollarla plenamente en todas sus fases, dentro y fuera del territorio nacional.

**Objetivos institucionales del sector defensa**

- Organizar, mantener, equipar y adiestrar las unidades de la Fuerza Armada Nacional para el desarrollo, despliegue y empleo del componente militar, a fin de garantizar la defensa nacional.
- Contar con el recurso humano para satisfacer las demandas de la FAN y capacitarlos, a fin de cumplir con la misión asignada.
- Procurar adecuadas condiciones socio - económicas y el bienestar del personal de la Fuerza Armada Nacional, a fin de mejorar su calidad de vida y la de su grupo familiar.
- Estar en condiciones de apoyar y garantizar la estabilidad de las instituciones democráticas, dentro del ordenamiento jurídico vigente de la FAN.
- Ejecutar y apoyar acciones orientadas a contribuir con el desarrollo nacional.
- Desarrollar y afianzar actividades gerenciales con la finalidad de asegurar el óptimo funcionamiento de las unidades y dependencia de la FAN.
- Gerenciar eficientemente la administración de recursos humanos, materiales y financieros de las fundaciones, institutos públicos, sociedades y compañías anónimas, servicios desconcentrados y asociaciones civiles adscritas al sector defensa, a fin de garantizar el cumplimiento del propósito y razón social para la cual fueron creados y se constituyan en soporte de la eficiente gestión de la FAN.

**Proyectos**

1. Asegurar la ejecución de las operaciones militares para contribuir con la defensa y desarrollo integral de la Nación.
2. Proveer el soporte de actividades logísticas que permitan la operatividad de la Fuerza Armada Nacional.
3. Operaciones de inteligencia para preservar la seguridad de la Nación.
4. Desarrollar acciones inherentes a la organización de la sociedad civil venezolana que contribuyan con la defensa integral de la Nación.
5. Cuidado integral de la salud a través de la red sanitaria militar.
6. Formar, capacitar y adiestrar el talento humano de la Fuerza Armada Nacional y de la población en general.
7. Servicio de seguridad, custodia y protección presidencial.
8. Servicios e infraestructuras que garanticen el nivel operativo de la Fuerza Armada Nacional.
9. Circuito Judicial Penal Militar.
10. Fiscalía General Militar.
11. Defensoría Pública Militar.
12. Ejercer el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos afectos al sector.
13. Sistema de información estadística.

**Fuente:** Proyecto Nacional Simón Bolívar. PPS – Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013 y Ley de presupuesto para el ejercicio fiscal 2010.

**Presentación de registros a Naciones Unidas y OEA**

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
✘					✘							
		✦										

Registro de Armas Convencionales: ✘ Registro de Gastos Militares: ✦ Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad: ✦

**Fuente:** Reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, de las Naciones Unidas y a los informes presentados a la OEA sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS).



## Las Fuerzas Armadas

### Misión general

La Fuerza Armada Nacional Bolivariana organizada por el Estado, regida por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad, tiene la misión de garantizar la independencia y la soberanía de la Nación, asegurar la integración territorial, la seguridad de la Nación, la participación activa en el desarrollo nacional, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la defensa del ejercicio democrático de la voluntad popular consagrada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y leyes de la República.

Serán funciones específicas de la Fuerza Armada Nacional:

- Asegurar el dominio de los espacios vitales que permitan la circulación de los flujos de personas y bienes entre las distintas regiones del país y del entorno internacional.
  - Defender los puntos estratégicos que garantizan el desenvolvimiento de las actividades de los diferentes ámbitos: económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar, y tomar las previsiones para evitar su uso por cualquier potencial invasor.
  - Preparar y organizar al pueblo para la defensa integral con el propósito de coadyuvar a la independencia, soberanía e integridad del espacio geográfico de la Nación.
  - Participar en alianzas o coaliciones con las Fuerzas Armadas de los países latinoamericanos y caribeños para los fines de la integración dentro de las condiciones que se establezcan en los tratados, convenios y acuerdos correspondientes, previa aprobación de la Asamblea Nacional.
  - Formar parte de misiones de paz constituidas dentro del marco de las disposiciones de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, previa decisión del Jefe del Estado y la aprobación de la Asamblea Nacional.
  - Actuar como sujeto en apoyo de instituciones gubernamentales a nivel nacional, regional o local, para la ejecución de tareas vinculadas al desarrollo económico y social de la población, y en operaciones de protección civil en situaciones de desastres.
  - Contribuir con las fuerzas del orden nacional, estatal y municipal para preservar o restituir el orden interno, frente a graves perturbaciones sociales, previa decisión del Jefe de Estado.
  - Organizar, operar y dirigir el sistema de inteligencia, así como de contrainteligencia de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- (Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, GO N° 5.891 – 31/07/2008. Última reforma: GO N° 5.933 - 21/10/2009)

### Misiones particulares

#### Fuerza Terrestre

Asegurar la defensa terrestre, contribuir con la estabilidad de las instituciones democráticas y el respeto a las leyes de la República, apoyar la integración y el desarrollo nacional y estar preparados para participar en programas de cooperación y mantenimiento de la paz internacional.

#### Fuerza Naval

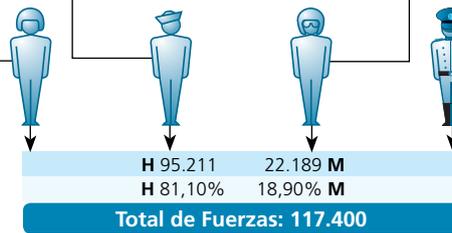
Asegurar la defensa naval y el cumplimiento de la Constitución y las leyes, cooperar en el mantenimiento del orden interno y participar activamente en el desarrollo nacional, a fin de garantizar la independencia, la soberanía y la integridad de los espacios acuáticos de la Nación

#### Fuerza Aérea

Asegurar la defensa nacional por medio del dominio del espacio aéreo, contribuir al mantenimiento del orden interno y participar activamente en el desarrollo del país, empleando el poder aéreo nacional para garantizar la integridad territorial, la independencia y la soberanía de la Nación.

#### Guardia Nacional

Conducir las operaciones exigidas para el mantenimiento del orden interno del país, cooperar en el desarrollo de las operaciones militares requeridas para asegurar la defensa de la Nación, ejercer las actividades de policía administrativa y de investigación penal que le atribuyan las leyes, así como también participar activamente en el desarrollo nacional, en el territorio y demás espacios geográficos de la República Bolivariana de Venezuela.

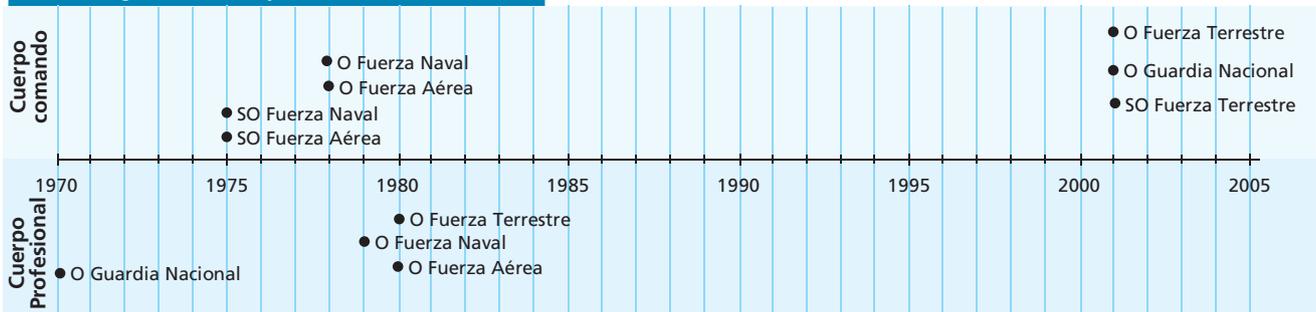


H: Hombres / M: Mujeres

Fuente: Página web de las Fuerzas Armadas (misiones) y Ley de presupuesto para el ejercicio fiscal 2010 (efectivos).

## La mujer en las Fuerzas Armadas

### Año de ingreso de la mujer a las Fuerzas Armadas



O: oficiales - SO: suboficiales

Nota: Mediante la orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO N°6.239 - 13/08/2009) Se dispuso el pase de los suboficiales profesionales de carrera a oficiales técnicos. El Cuerpo Comando incluye a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El Cuerpo Profesional refiere a aquellos que desarrollaron una carrera en el ámbito civil y son luego incorporados a las Fuerzas Armadas.

### Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2010)



Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, General de División equivale a Vicealmirante y en la Fuerza Aérea tiene la misma denominación.

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el Ministerio de Defensa y las Fuerzas.

**Milicia Nacional Bolivariana**

La Milicia Nacional Bolivariana es un cuerpo especial organizado por el Estado Venezolano, integrado por la Reserva Militar y la Milicia Territorial destinada a complementar a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en la defensa integral de la Nación, para contribuir en garantizar su independencia y soberanía.

Depende directamente del Presidente o Presidenta de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en todo lo relativo a los aspectos operacionales y para los asuntos administrativos dependerá del Ministro del Poder Popular para la Defensa.

Tiene como misión entrenar, preparar y organizar al pueblo para la defensa integral con el fin de complementar el nivel de apresto operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, contribuir al mantenimiento del orden interno, seguridad, defensa y desarrollo integral de la Nación, con el propósito de coadyuvar a la independencia, soberanía e integridad del espacio geográfico de la Nación.

Está organizada por un Comando General, Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor, Inspectoría General, Direcciones Generales, Dirección General de Conscripción y Alistamiento para la Defensa Integral, Agrupamientos, Batallones de Reserva Militar, Unidades de Milicia Territorial, Cuerpos Combatientes y órganos operativos y administrativos funcionales necesarios.

**Sus funciones principales son:**

- Alistar, organizar, equipar, instruir, entrenar y reentrenar las unidades de la Milicia Nacional Bolivariana conformada.
- Establecer vínculos permanentes entre la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y el pueblo venezolano, para contribuir en garantizar la defensa integral de la Nación.
- Organizar y entrenar a la Milicia Territorial, para ejecutar las operaciones de defensa integral destinadas a garantizar la soberanía e independencia nacional.
- Proporcionar los reemplazos para complementar y reforzar las unidades activas de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en sus operaciones militares.
- Coordinar las actividades necesarias para la conscripción, conforme lo determinen las leyes y reglamentos.
- Llevar el Registro Nacional de Conscriptos y alistar el contingente anual ordinario para la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- Recibir de los Componentes Militares, el registro actualizado del personal militar profesional que culmina el servicio activo y de tropas licenciadas.
- Contribuir con el Comando Estratégico Operacional, en la elaboración y ejecución de los planes de defensa integral de la Nación y movilización nacional.
- Participar y contribuir en el desarrollo de la tecnología e industria militar.
- Orientar, coordinar y apoyar en las áreas de su competencia a los Consejos Comunales, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de las políticas públicas.
- Contribuir y asesorar en la conformación y consolidación de los Comités de Defensa Integral de los Consejos Comunales, a fin de fortalecer la unidad cívico-militar.
- Recabar, procesar y difundir la información de los Consejos Comunales, instituciones del sector público y privado, necesaria para la elaboración de los planes, programas, proyectos de desarrollo integral de la nación y movilización nacional.
- Coordinar con los órganos, entes y dependencias del sector público y privado, la conformación y organización de los Cuerpos Combatientes de Reserva.
- Supervisar y adiestrar dichos cuerpos combatientes, los cuales dependerán operacionalmente del Comando General Nacional de la Milicia Nacional Bolivariana.
- Elaborar y mantener actualizado el registro del personal de reservistas residentes en las regiones estratégicas de defensa integral y de los integrantes de la Milicia Territorial.

**La Reserva Militar:**

La Reserva Militar está constituida por todos los venezolanos y venezolanas mayores de edad, que hayan cumplido con el servicio militar, o que voluntariamente se incorporen a las Unidades de Reserva o en los Cuerpos Combatientes. La Milicia Territorial está constituida por los ciudadanos y ciudadanas que voluntariamente se organicen para cumplir funciones de Defensa Integral de la Nación, en concordancia con el principio de corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil. Ambos deberán estar registrados por la Comandancia General de la Milicia Nacional Bolivariana, quedando bajo su mando y conducción.

**Efectivos Milicia Nacional Bolivariana (2010)**  
48.010

**Servicio militar**

Los venezolanos, de conformidad con la Constitución de la República, tienen la obligación de inscribirse en el Registro Militar, mientras que la prestación del servicio es opcional por el período de un año.

**Presenta dos modalidades:**

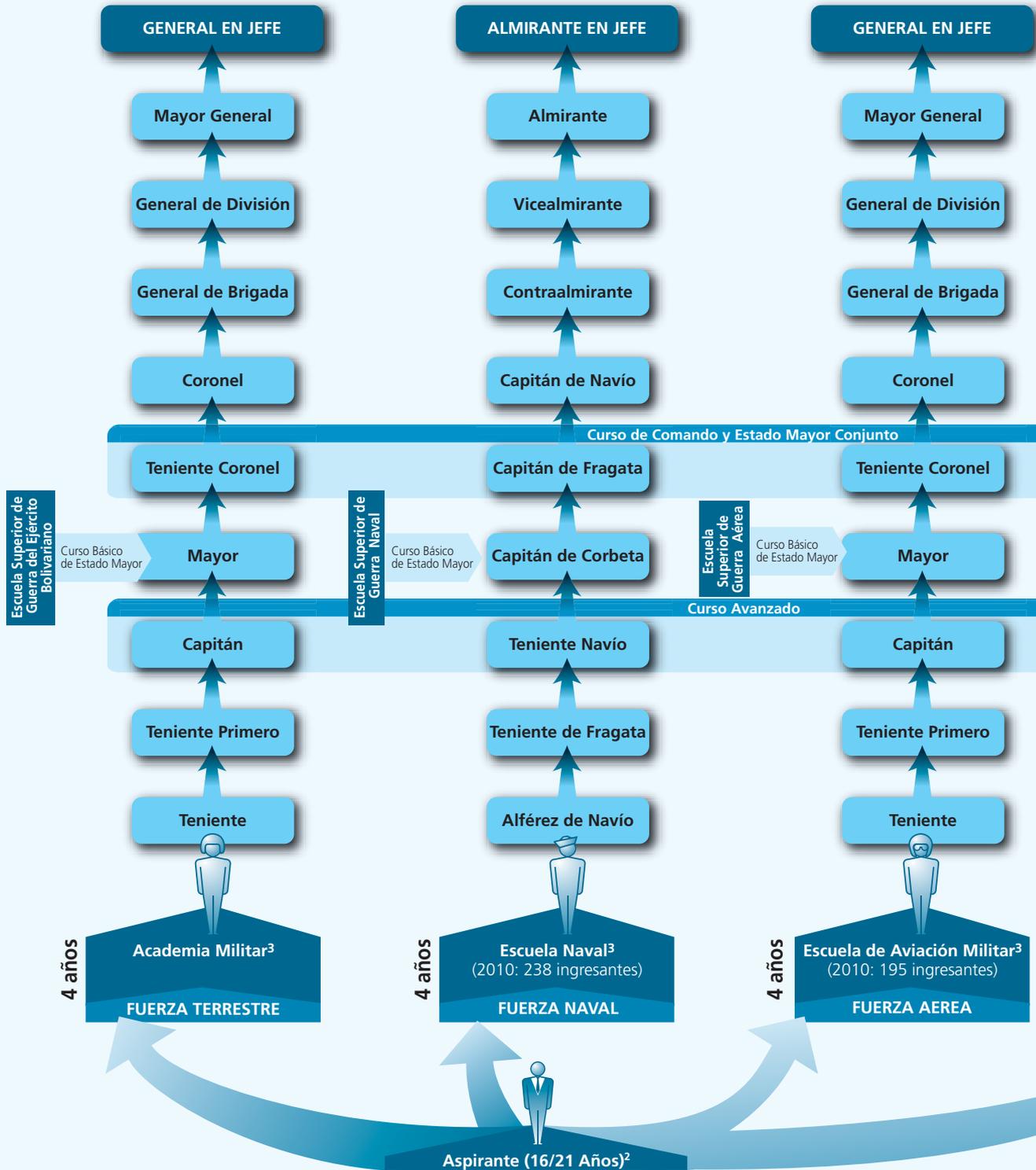
- A tiempo completo: se cumple en forma regular, continua e ininterrumpida en las unidades militares operativas y administrativas que fije la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- A tiempo parcial: permanecen en los cuarteles durante un tiempo específico, que le permita realizar estudios o desempeñarse en un empleo, a los fines de garantizar su crecimiento profesional y la estabilidad económica y social propia y la de su núcleo familiar.

El servicio militar se puede cumplir en los componentes de la Fuerza Armada Bolivariana, en la Milicia Nacional Bolivariana u otras unidades adscritas al Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

**Fuente:** Ley de conscripción y alistamiento militar (GO N° 5.933 – 06/10/2009), Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO N° 5.891 – 31/07/2008). Última reforma: GO N° 5.933 – 21/10/2009), Ley de presupuesto para el ejercicio fiscal 2010 y página web de la Milicia Nacional Bolivariana.



Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando<sup>1</sup>

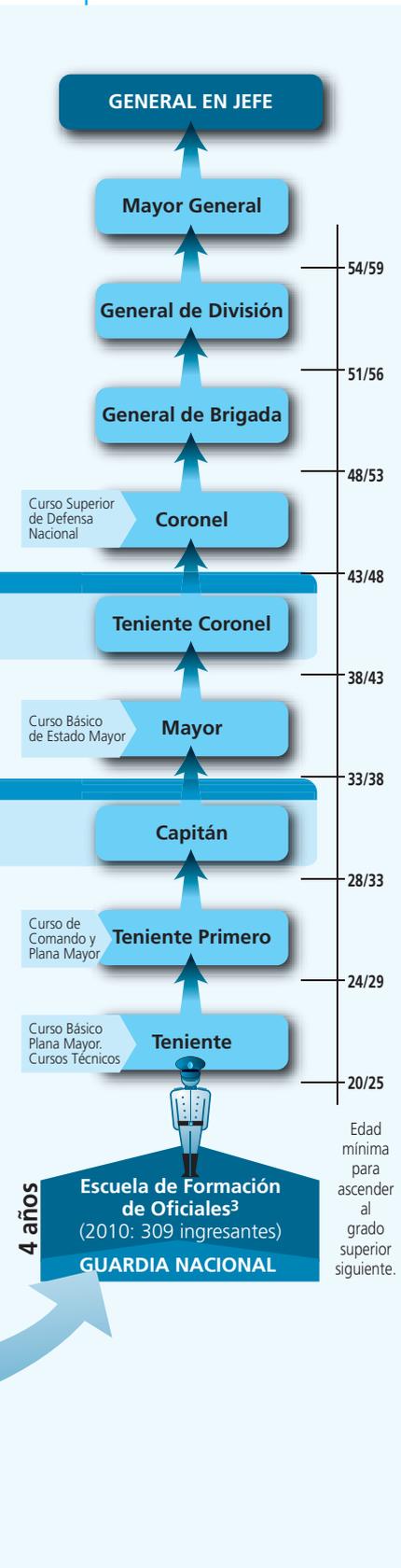


1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se toman las edades de 16/21 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre 16-21, Fuerza Naval 18-23, Fuerza Aérea 16-21. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

3 Mediante el Decreto N° 7.662 - 03/09/2010, se crea la Universidad Militar Bolivariana. Institución que nucleará la educación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

**Fuente:** Elaboración propia en baaso a la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO N° 5.891 - 31/07/2008). Ingresantes: Información suministrada por las academias militares



**Defensa y comunidad nacional e internacional**

**Acciones de apoyo**

La Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en conjunto con organismos nacionales, regionales y municipales, participa activamente en programas de desarrollo de la Nación. Jornadas de Asistencia Social y Humanitaria: tienen como objetivo contribuir con las comunidades más necesitadas a través de acciones sociales donde se beneficia la población en general. Ejemplos de acciones desarrolladas en 2010:

- Churuguara**
  - Consultas médicas y odontológicas: 844.
  - Intervenciones quirúrgicas: 13.
  - Suministro de medicamentos: 592.
  - Alimentos a precios solidarios: 21 toneladas, beneficiando 3.200 personas.
- Tocópero**
  - Consultas médicas y odontológicas.
  - Suministro de medicamentos.
  - Alimentos a precios solidarios.
- Boca de Aroa**
  - Consultas médicas y odontológicas: 100.
  - Suministro de medicamentos: 145.
  - Alimentos a precios solidarios: 14 toneladas, beneficiando 1.600 personas.
- Puerto Cabello**
  - Consultas médicas y odontológicas.
  - Suministro de medicamentos.

- Santa Cruz de Bucaral**
  - Consultas médicas y odontológicas: 520.
  - Suministro de medicamentos.
  - Alimentos a precios solidarios: 21 toneladas, beneficiando 2.686 personas.
- Borojó**
  - Servicios médicos.
  - Alimentos a precios solidarios.
- Las Cumaraguas**
  - Consultas médicas y odontológicas.
  - Entrega de medicinas.
  - Limpieza a las instalaciones de la Escuela Básica y el ambulatorio.
  - Saneamiento de la playa Médano Caribe: 1,6 toneladas de desechos sólidos recolectados. En total, 1.200 personas beneficiadas.
- Alto Orinoco**
  - Apoyo a 1.800 indígenas de la etnia Yanomami.
  - Consultas médicas y odontológicas.
  - Suministro de medicamentos.
  - Vacunaciones.

**Defensa de los recursos**

Las Fuerzas Armadas tienen por misión proteger las industrias de carácter estratégico, destacándose la industria petrolera. Petróleos de Venezuela S.A. es la corporación estatal de la República Bolivariana de Venezuela que se encarga de la exploración, producción, manufactura, transporte y mercadeo de los hidrocarburos.

**Sistema de Defensa Integral en la Faja Petrolífera del Orinoco**

En marzo de 2010, la Corporación Venezolana del Petróleo, filial de Petróleos de Venezuela S.A. que controla y administra todo lo concerniente a los negocios que se realizan con otras empresas petroleras de capital nacional o extranjero, anunció que prevé implementar un Sistema de Defensa Integral en la Faja Petrolífera del Orinoco, con el objetivo de garantizar la seguridad y soberanía de la fuente de reservas de hidrocarburos líquidos. Un equipo interdisciplinario del Comando Estratégico de Operaciones de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y Petróleos de Venezuela S.A., fue encargado de diseñar el proyecto piloto.



**Faja Petrolífera del Orinoco**

Una de las fuentes de reservas de hidrocarburos líquidos más grande del mundo, comprende una extensión de 55.314 km<sup>2</sup> y un área de explotación actual de 11.593 km<sup>2</sup>.

**Reservas comprobadas de petróleo en Venezuela (mil millones de barriles)**

Año	1989	1999	2009
Reservas	59	76	172

Actualmente, Venezuela es el segundo país con mayores reservas comprobadas de petróleo, 12,9% de las reservas mundiales.

**Acciones contra el narcotráfico**

**Oficinas Antidrogas**

Cada uno de los componentes de la Fuerza Armada tiene en su estructura una oficina antidrogas. Dependen de la Inspectoría de cada Fuerza y están instaladas en las sedes de las respectivas Comandancias Generales. Tienen como misión apoyar a las distintas unidades y dependencias internas en las actividades de prevención, evaluación, tratamiento e investigación en lo concerniente al consumo ilícito, posesión y tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

Fuerza	Incautaciones de drogas (en kg)						Detenidos
	Cocaína	Marihuana	Heroína	Bazuco	Crack	Total	
Guarda Nacional	19.864,36	13.640,41	79,11	8,45	10,23	33.602,56	723
Armada	2.262,00	-	-	-	-	2.262,00	8
Ejército	40,00	-	-	-	-	40,00	5

**Fuente:** Páginas web del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, del Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo, de las Fuerzas Armadas Venezolanas y de la Oficina Nacional Antidrogas y *British Petroleum Statistical Review of World Energy, 2010.*



Documento de análisis:

## Sector defensa en Venezuela: hitos nacionales e internacionales (2008-2010)

### Francine Jácome

*Directora Ejecutiva del Instituto Venezolano de Estudios Sociales y Políticos (INVESP) y coordinadora del Grupo de Trabajo Venezuela del Programa de Seguridad Regional de la Fundación Friedrich Ebert*

A partir de 2008 se perfilan cambios respecto a las iniciativas que se desarrollan desde el gobierno venezolano para el sector defensa, tanto en el ámbito nacional como en sus propuestas y participación en el entorno internacional. En el primer caso, los puntos principales se relacionan con reformas legales y la adquisición de equipos militares. En el segundo, con sus planteamientos en el marco del recientemente formado Consejo de Defensa Suramericano (CDS) y las propuestas paralelas en la Alianza Bolivariana para los Nuestros Pueblos de las Américas (ALBA).

En los últimos años se ha producido lo que puede denominarse como una reforma *de facto* a través de una serie de leyes, desde la Presidencia de la República por medio de una Ley Habilitante que autorizó al Ejecutivo a legislar en determinado período de tiempo, así como por la Asamblea Nacional (AN). Esto incluye la aprobación, en julio de 2008, de la nueva Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Entre los cambios más sustantivos, incorpora la denominación de “Bolivariana”, lo cual ha generado un debate en torno a la sustitución de la profesionalización por la ideologización, señalándose que la aceptación y el apoyo por parte de los militares del proyecto del socialismo del siglo XXI muestra que se está privilegiando una sobre la otra.

Otro elemento fundamental fue la inclusión de la Milicia Nacional Bolivariana, definida como un cuerpo especial para complementar a la FANB, que incluye la Reserva Nacional y la recién creada Milicia Territorial. Entre las funciones de las milicias destacan convertirse en el vínculo entre la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) y el pueblo para la defensa del país, organizar y entrenar a la Milicia Territorial, coordinar, apoyar y orien-

tar el trabajo de los Consejos Comunales<sup>1</sup>, y contribuir a la formación de los Comités de Defensa de los Consejos Comunales con el fin de fortalecer la unidad cívico-militar. También se incluye que tendrá un papel en la recolección de información de los Consejos Comunales, que se ha interpretado como una forma indirecta de adjudicarles labores de inteligencia.

Otros elementos están relacionados a las funciones que incluyen preparar y organizar a los ciudadanos y ciudadanas para la defensa integral, participar en alianzas o coaliciones con las fuerzas armadas de otros países para fines de integración -previo aprobación de la Asamblea-, cooperar en preservar o restituir el orden público interno así como desarrollar un plan estratégico de desarrollo de la FANB acorde con el plan de desarrollo económico-social de la Nación. Estos cambios, así como otros desarrollados desde 1999, han llevado a la modificación sustancial de las relaciones cívico-militares, dándoles a los últimos un nuevo papel y debilitando el control civil. El diseño de las políticas de defensa y seguridad está básicamente en manos de una élite conformada por militares activos y retirados; y en la práctica dadas todas estas funciones los militares tienen activa participación en importantes aspectos de la vida del país, incluyendo administración pública, infraestructura, salud, y empresas básicas del Estado.

Respecto a los escenarios de conflicto, se ha insistido que el país requiere prepararse para un escenario de guerra asimétrica que sería adelantado por Estados Unidos y que podría llegar a una intervención militar. En este sentido, se ha propuesto la “guerra de todo el pueblo” para contrarrestarla. Sin embargo, altos personeros del

<sup>1</sup> Organizaciones comunitarias de base que se promueven desde el gobierno central.

gobierno han admitido que la posibilidad de una intervención estadounidense directa es baja y, ante ello, han ampliado la noción que dicha intervención podría tener dos modalidades que eventualmente se implementarían paralelamente. La primera es a través de distintos sectores nacionales, lo que profundiza la idea del “enemigo interno”. La segunda tiene que ver con la aseveración de que el país del norte podría adelantar una acción “quirúrgica” tipo Panamá –caso Noriega- o prestar asistencia en la planificación de un magnicidio.

Ante estos escenarios, el gobierno venezolano ha desarrollado en los últimos años una estrategia de adquisición de equipos militares, que junto con las de otros países, ha generado un debate sobre si existe o no una nueva “carrera armamentista” en la región, o si se trata de reequipamientos. En este caso, existen contradicciones entre las hipótesis de conflicto y los equipos que se han adquirido. Desde el oficialismo, se ha insistido que estas compras tienen una finalidad defensiva, y que se orientan básicamente a una ofensiva convencional de un enemigo con un poderío similar, lo cual se contradice con la tesis de una “guerra de resistencia”.<sup>2</sup>

### Consejo Suramericano y ALBA

En el marco de la UNASUR se conformó el Consejo Suramericano de Defensa (CDS), que se ha centrado en el establecimiento de un mecanismo de diálogo y de prevención de conflictos, especialmente en el primer semestre de 2010. Los gobiernos participantes han asumido compromisos, y así como para el resto de los países, la pregunta básica es si el gobierno de Venezuela cumplirá con lo acordado. Especialmente dadas las relaciones tensas y conflictivas con su vecino colombiano.

En enero de 2008, el gobierno venezolano planteó la necesidad de crear una fuerza militar conjunta así como un consejo de defensa de la ALBA, lo cual permitiría actuar en forma conjunta ante la hipotética agresión de Estados Unidos a uno de los miembros de esta Alianza.<sup>3</sup> Esto se vio reforzado por su orientación hacia el establecimiento de un eje anti-Estados Unidos y su acercamiento a países como Irán, China, Rusia, Siria, Libia y Bielorrusia, entre otros.

Estas acciones responden a la existencia de perspectivas diferentes con respecto a la integración, en términos generales, y más específicamente a los temas de seguridad y defensa. Diez años después de haber tomado los

primeros pasos para la integración de los doce países suramericanos, UNASUR ha privilegiado el del diálogo político y se ha centrado en el tema de defensa. En cambio, a cuatro años de su creación, ALBA plantea la necesidad de la defensa contra el imperialismo. Su foco está en la relación de la región frente a Estados Unidos y cómo responder conjuntamente a las amenazas de agresión. Durante la VII Cumbre de Cochabamba (octubre de 2009), se conformó el Comité Permanente de Soberanía y Defensa de la ALBA cuyos objetivos son definir una estrategia de defensa integral popular conjunta y constituir una Escuela de Dignidad y Soberanía de las Fuerzas Armadas de la ALBA, la cual podría convertirse en una institución paralela al recientemente creado Centro Sudamericano de Estudios Estratégicos de la UNASUR que funcionará en Buenos Aires.

En conclusión, algunas tendencias a corto plazo (2010-2011) podrían incluir:

#### En el ámbito doméstico:

- La profundización de una concepción restringida-autoritaria de la seguridad que se fundamenta en respuestas estatistas y militares frente a una perspectiva democrática que busca la incorporación de actores no-estatales y el predominio de los civiles en la toma de decisiones.
- Mayor incorporación de los militares en la conformación de la actual élite política y económica del país.
- Tensiones internas dentro de la FANB entre el sector que acepta la perspectiva político-partidista y los que mantienen una visión profesional e institucional de la fuerza armada.
- Debates en torno a las relaciones cívico-militares, especialmente en función de la creciente militarización de la sociedad.

#### En el ámbito internacional

- Profundización del proceso de desintegración regional, especialmente en lo que respecta a los temas de defensa y seguridad. Por ejemplo, parece poco probable que en el corto plazo se llegue a poner en práctica las medidas de confianza mutua acordadas en la última reunión del CDS.
- Intentos de crear una institucionalidad paralela por medio de la ALBA, aunque esto se verá afectado por lo que parece ser una creciente debilidad de las propuestas del gobierno venezolano en el escenario internacional.
- Se mantendrán las tensiones entre el gobierno de Venezuela y los de Colombia y Estados Unidos, pero en el marco del pragmatismo que diferencia entre la retórica y las relaciones comerciales.

<sup>2</sup> David González, “Las armas de la discordia”, *El Nacional*, 4 de octubre, 2009, Siete Días.

<sup>3</sup> c Elinor Madero, “Chávez plantea creación de fuerza militar conjunta del ALBA”, *El Nacional*, 28 de enero, 2008.

